

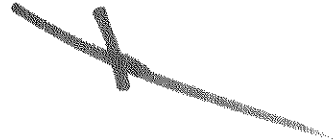
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0128.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

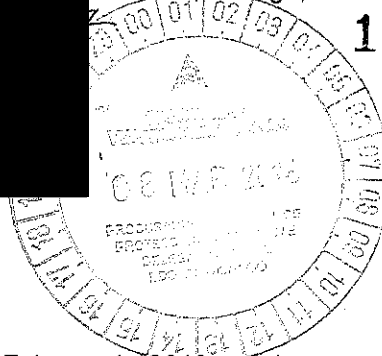
OFICIO N° 133.02.03.DP.0128.2016

BITÁCORA: 13/G1-0273/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160603

SEVERIANO CID ORTEGA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/094/2010 de fecha 11 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.185 Metros cúbicos	2	1	2	15163877	15163878
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.655 Metros cúbicos	1	1	1	15163879	15163879
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.046 Metros cúbicos	2	1	2	15163880	15163881
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 13.093 Metros cúbicos	2	1	2	15163882	15163883
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.928 Metros cúbicos	1	1	1	15163884	15163884
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.273 Metros cúbicos	2	1	2	15163885	15163886
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.065 Metros cúbicos	1	1	1	15163887	15163887
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.920 Metros cúbicos	1	1	1	15163888	15163888
PARCELA No. 109 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-109-001/10, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.766 Metros cúbicos	1	1	1	15163889	15163889

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0128.2016

BITÁCORA: 13/G1-0273/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160603

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

13 FOLIOS
FVC*AVP*EGA